



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Mayo de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

205 - 77

Expte. n° 25.136/77

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Srta. Lidia María Arias Polastri / solicita al Departamento de Humanidades la constitución de un tribunal examinador para rendir examen de la última materia de su carrera (Profesorado en Letras-plan 1959) y prórroga de la vigencia del plan 1959 hasta el día 2 de mayo de 1977, fecha autorizada para el examen; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la resolución n° 426/75 fija como fecha de extinción del plan 1959 de la carrera del Profesorado en Letras, el 31 de Diciembre de 1976;

Que según manifiesta la recurrente en su nota de fojas 2 "graves problemas de índole particular" le impidieron concluir la carrera en el Turno de Exámenes de Diciembre de 1976;

Que según informa el Departamento de Humanidades la recurrente es la única alumna que se encontraba cursando el plan 1959, habiendo aprobado la última materia del curriculum el 2 de mayo de 1977, según autorización dada / por resolución n° 71-VI-77 del mismo Departamento;

Que las circunstancias señaladas permiten acordar la autorización solicitada la que debe ser considerada como excepción a lo dispuesto sobre extinción del plan 1959 en la resolución n° 426/75;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Srta. Lidia María ARIAS POLASTRI a completar su carrera de Profesorado en Letras -plan 1959, con posterioridad a la fecha señalada para su extinción, por las razones señaladas en los considerandos y / como excepción a lo dispuesto en la resolución n° 426/75.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR